

Preocupación en la comunidad italiana por el decreto que limita el acceso a la ciudadanía por descendencia

08/04/2025



El reciente decreto ley número 36, firmado por el gobierno italiano de Giorgia Meloni y publicado el pasado 28 de marzo, encendió las alarmas entre millones de personas en el mundo, especialmente en Argentina, que buscaban acceder a la ciudadanía italiana por vía judicial o administrativa. La norma, que aún debe ser tratada en el Parlamento italiano, impone un corte generacional que limita el derecho a solicitar la ciudadanía solo a descendientes hasta la segunda generación desde el ciudadano italiano nativo, o sea sólo podrán hacerlo quienes tengan padre o abuelo italiano nativo.

En diálogo con Diario San Rafael y FM Vos 94.5, la abogada

Laura Rehder, especialista en ciudadanía italiana, brindó un panorama completo de la situación actual. “Este decreto ley, entre las disposiciones más importantes, establece el corte generacional. Esto es un impacto muy grande, porque justamente la ciudadanía italiana, tal como la conocemos hasta antes de este decreto, era la más benévola”, indicó.

Hasta ahora, el derecho a la ciudadanía italiana por sangre (*ius sanguinis*) se extendía sin límite generacional desde la unificación del país en 1861. “Desde 1861, si uno tenía un ascendiente, podría realizar la ciudadanía italiana”, explicó Rehder, quien además remarcó que hasta se permitía acceder al trámite si el antepasado había fallecido después de la creación del Reino de Italia.

Con el nuevo decreto, “sólo podrán reclamar la ciudadanía italiana hasta dos generaciones”, detalló la abogada. Es decir, aquellos que tengan un padre o abuelo italiano. El problema, sin embargo, no se reduce a la restricción, sino a la forma en que fue implementada. “Este es un decreto ley que aún no está firme, está en vigencia, pero debemos esperar 60 días para ver qué sucede en el Parlamento”, aclaró.

La especialista subrayó que el impacto de esta medida fue inmediato. “Nos han llamado muchas familias llorando porque estaban en pleno vuelo y salió este decreto. Gente que ha vendido todo en Argentina porque tenía su derecho adquirido”, afirmó. Incluso personas que estaban a punto de iniciar juicios se vieron afectadas: “Esto ha creado un daño moral increíble e irreparable”.

Rehder remarcó que en estos casos el daño ya está causado, más allá de lo que se decida en el Parlamento en los próximos días. La incertidumbre ha llevado a muchos a frenar procesos, mientras que otros se encuentran ante decisiones críticas que pueden afectar sus proyectos de vida.

En cuanto a la tramitación de la ciudadanía, también hay cambios estructurales. “El trámite no se podrá iniciar como era habitual en los consulados, sino que se va a centralizar en una nueva oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia”, confirmó. Esta nueva entidad, sin embargo, todavía

no existe y recién entraría en funcionamiento en 2027. “Esto es el cambio más grande que existe a nivel ciudadanía italiana”, consideró.

El decreto, además, establece disposiciones retroactivas, algo que ha generado fuerte polémica: “Regula cuestiones del día anterior a su publicación, lo cual lesiona todos los derechos adquiridos que tienen todos los solicitantes al nacer”.

Desde el punto de vista jurídico, Rehder fue contundente: “No corresponde hacerlo por un decreto ley. La ciudadanía está resguardada por la Constitución Nacional y debe regularse a través de una ley”. También recordó que la normativa vigente es la ley 91/1992 y que existe una jurisprudencia de más de 150 años que ha defendido los derechos de los solicitantes, inicialmente en el Tribunal de Roma y hoy en todo el territorio italiano.

La reacción de la sociedad italiana no se hizo esperar. “Mucho se dice que podría ser modificado, porque tal como está, sinceramente está muy mal, incluso afectaría a los mismos italianos”, indicó la letrada. Según explicó, los italianos por sangre que residen en Italia también podrían verse perjudicados, lo que ha generado un repudio generalizado.

“Ya el Tribunal de Bolonia y el Tribunal de Firenze elevaron a la Corte Constitucional una consulta”, explicó, lo que podría derivar en un dictamen que declare la inconstitucionalidad del decreto. Mientras tanto, los estudios jurídicos de toda Italia se encuentran en alerta: “Nos hemos armado hasta un grupo de WhatsApp para debatir estas cuestiones porque nos afecta a todos”.

Por ahora, todo dependerá de lo que defina el Parlamento. Rehder mencionó una posible fecha entre el 6 y el 8 de mayo para el tratamiento definitivo del decreto. “En el caso que fuese así, estaremos comunicando también las novedades y cómo se aplicará esto”, afirmó.

En cuanto al mensaje para quienes están en proceso de tramitar la ciudadanía, la abogada fue clara: “El mensaje es hoy actuar con mucha cautela, no dejarse llevar por lo que un amigo o alguien les dice. Siempre aconsejo asesoramiento legal en

estas cuestiones, porque es mucho el dinero que está en juego”.

Finalmente, Rehder explicó que su estudio jurídico brinda asesoramiento gratuito a quienes tenían todo listo para iniciar el juicio. “Tienen un Zoom de cortesía, sin ningún costo, para asesorarlos”. Y volvió a insistir en la necesidad de esperar: “La situación actual en Italia es que se está aplicando en lo que es vía administrativa 100% el decreto. Por eso aconsejo cautela y a los que estaban por viajar, que esperen un poquito”.